



LINEAMIENTOS PARA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EXTERNOS

Aprobados por Consejo de Investigación el 26 de febrero de 2026

1. Convocatoria

Cuando se publique una convocatoria de proyectos externos emitida por cualquier institución pública o privada, o bien se reciba una invitación o propuesta de colaboración, la persona investigadora interesada deberá manifestar formalmente su intención de participar mediante la presentación de una solicitud dirigida al Departamento de Proyectos.

2. Solicitud para participar

El investigador deberá presentar:

- Solicitud para participar en el proyecto.
- Protocolo de investigación completo, elaborado conforme a los **Elementos de un Protocolo de Investigación** establecidos por la **Comisión de Ética en la Investigación, Investigación y Bioseguridad (CEIIB) de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo** y publicados en la página de <https://ceiib.umich.mx/proceso-de-revisión/formato-comité-de-investigación>

Este protocolo servirá como base para iniciar el proceso de revisión institucional.

3. Revisión por las Comisiones

Una vez recibida la documentación, el Departamento de Proyectos turnará el protocolo a:

- Comisión de área de Investigación correspondiente de la CIC.
- Comité de Ética en la Investigación, Investigación y Bioseguridad (CEIIB).

Ambas instancias evaluarán la propuesta del proyecto y emitirán un dictamen con una de las siguientes resoluciones:

- **Aprobado**
- **Aprobado con observaciones para solventar**
- **No aprobado**

4. Emisión del dictamen

El dictamen emitido por las comisiones será entregado:

- Al Departamento de Proyectos, y
- al investigador responsable,

incluyendo las observaciones correspondientes en caso de existir o la negativa fundamentada si el protocolo del proyecto no fue aprobado.



5. Solicitud de Carta de Postulación

a) Propuestas aprobadas

Para los proyectos aprobados, la investigadora o investigador deberá presentar:

- Solicitud formal de carta de postulación de acuerdo al formato disponible en la página de la CIC.
- Copia del dictamen de aprobación emitido por las comisiones.

b) Propuestas con observaciones o no aprobadas

Las investigadoras o investigadores contarán con un día hábil posterior a la notificación para solventar las observaciones o recomendaciones marcadas por las comisiones y los comités de ética en la investigación, investigación y bioseguridad.

Estos documentos serán remitidos para la firma de la carta de postulación institucional.

6. Plazo para la carta de postulación

La solicitud de firma de la carta de postulación institucional deberá realizarse **con al menos cinco (5) días hábiles previos al cierre de la convocatoria** correspondiente.

No se emitirá la carta cuando la solicitud se presente fuera de este plazo.

7. Entrega de la carta postulación al investigador

La carta de postulación se entregará directamente a la investigadora o al investigador, quien firmará el acuse de recibido.

En caso de que la firma sea en formato electrónico, se notificará mediante correo institucional.